

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. OBJETIVO

Evaluar el Sistema de Control Interno en el proceso Direccionamiento estratégico, verificando la existencia, implementación y mantenimiento de los componentes Ambiente de control, Gestión de los riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo o supervisión continua.

### 1.2. ALCANCE

La auditoría contempla la revisión de la Plataforma Estratégica vigente, la ejecución del Plan de Acción en la vigencia 2018 del proceso Direccionamiento Estratégico y los procedimientos Seguimiento y Control de los Proyectos de Inversión PLE-PD-05 Versión 5- Formulación, Reformulación y Modificación de los Planes, Programas y Proyectos de Inversión PLE-PD-04 Versión 5- , Formulación y seguimiento a planes programas y proyectos y la implementación de planes de mejoramiento.

### 1.3. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de los procesos y procedimientos documentados y realizados desde el área funcional Oficina Asesora de Planeación, cuyas gestiones y resultados se evidencian en los documentos enviados por esa Oficina, análisis cruzados de información, pagina web, intranet y resultados de entrevistas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 648 de 2017 la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes documentos:

1. Código de Ética del Auditor Interno cuyos principios fundamentales son: la integridad, la objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional, interés público y valor agregado.
2. El Estatuto de Auditoria en el cual se Establece el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, con el fin de que la misma, mediante el ejercicio metódico, disciplinado e independiente de actividades de evaluación, acompañamiento, asesoría y fomento de la cultura del autocontrol; agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad.
3. Compromiso del Auditado: Carta de representación en la cual se establece la veracidad, la calidad y la oportunidad de entrega de la información presentada a la Oficina de Control Interno.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

#### 1.4. PERIODO EVALUADO

Resultados del cierre de la vigencia 2017 -Vigencia 2018

#### 1.5. DURACIÓN DE LA AUDITORIA

Se realizó la auditoria entre el 22/05/2018 y el 30/07/2018. El periodo inicialmente planteado se extiende en atención al cambio de Jefe de Planeación.

#### 1.6. CRITERIOS

- Constitución Política (Artículos 209 y 269).
- Ley 87 de 1993 Por el cual se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno.
- Acuerdo 645 de 2016 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
- ACUERDO 546 DE 2013 Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- DECRETO 1072 DE 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo TÍTULO 4 RIESGOS LABORALES
- DECRETO 1499 DE 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Directiva 003 de 2013: Directrices Para Prevenir Conductas Irregulares Relacionadas Con Incumplimiento De Los Manuales De Funciones Y De Procedimientos Y La Pérdida De Elementos Y Documentos Públicos
- Normas técnicas ISO 9001/2015 ISO 14001/2015
- Gestión Documental del Proceso Direccionamiento Estratégico

#### 1.7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

##### 1.7.1. PERSONAS ENTREVISTADAS O CONTACTADAS

Se realizó entrevista a las siguientes personas:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

- Jorge Angarita: Jefe de la Oficina de Planeación
- Claudia Albornoz Contratista .Referente SIG. No respondió la entrevista.
- Marta Suna: Profesional referente FONDIGER
- Leonardo Millán: Líder Grupo Proyectos

#### 1.7.2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA EVALUADOS

- Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos
- Plataforma Estratégica IDIGER
- Manual Operativo MIPG
- Guía para la administración del riesgo DAFP
- Planes de acción y fichas de inversión proyectos 1152-1166-1172-1178
- Reportes SEGPLAN
- Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión DAFP
- Matriz de riesgos para el proceso de Direccionamiento estratégico.
- Informes de Gestión 2017-2018

#### 1.7.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Atendiendo el Plan de Auditoría se realizaron las siguientes actividades:

##### **PLANEAR**

- Revisión de documentación sobre el proceso
- Plan de auditoria
- Reunión de apertura El 22 de mayo de 2018 se realizó reunión de apertura de auditoría, la cual contó con la participación de los integrantes de la Oficina Asesora de Planeación: Dr. Jorge Angarita y el Profesional especializado: José Leonardo Millán. En esta reunión de apertura se explica la importancia de la auditoria, las generalidades sobre la auditoria, el plan de auditoria para aprobación y la solicitud de firma de Carta de Representación o Salva Guarda por parte del líder del proceso.
- Solicitud y análisis previo de Documentación sobre el proceso de direccionamiento estratégico y diseño de papeles de trabajo:

##### **HACER:**

- Entrevistas
  - ✓ Jorge Angarita (Jefe Oficina de Planeación) 30/05/2018
  - ✓ Claudia Albornoz Contratista .Referente SIG. No respondió la entrevista.  
Enviada por correo electrónico 14/06/2018
  - ✓ Marta Suna: Profesional referente FONDIGER 15/06/2018
  - ✓ Leonardo Millán: Líder Grupo Proyectos 18/06/2018
- Análisis de la documentación interna que soporta la división del trabajo, entre los grupos y entre los servidores, adicional al manual de procesos y procedimientos y al manual de funciones, realizado desde la descripción hecha por el Jefe de la Oficina de Planeación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

- Análisis de la construcción, implementación y divulgación de la plataforma estratégica vigente del IDIGER (Entrevistas y revisiones de escritorio) y aplicación de diagnóstico de gestión: Política de Direccionamiento y Planeación MIPG V2.
- Análisis de la metodología de elaboración de Planes de Acción Anuales : Revisión documental (procesos y guía) descripción en la entrevista por Leonardo Millán
- Verificación de expedientes de los contratos existentes o celebrados para el proceso. No se realizó dado que se informó desde el Área funcional que no existían contratos relacionados con el proceso
- Verificación de la congruencia, pertinencia y oportunidad de reportes o consolidados de programación operativa y de gestión, así como de sus de controles. Mediante comparativos de la información desde los diferentes aplicativos utilizados en el proceso
- Verificación del funcionamiento de sistemas de información que soportan la operación estratégica (SEGPLAN, Página WEB, archivos Excel)
- Revisión documentación sobre los indicadores de gestión, su utilización y la toma de acciones: Descripción y formulación evaluando su utilidad en la toma de decisiones
- Revisión de estadísticas de asistencia de funcionarios u otros a eventos y capacitación programados : Se verifico en las entrevistas que las capacitaciones se realizan por la SDH para efectos operativos e igualmente por la SPD
- Análisis de la metodología utilizada para la identificación, formulación y evaluación de proyectos: Revisión documental (procesos y guía) descripción en la entrevista por Leonardo Millán
- Revisión en forma selectiva de carpetas o documentación de proyectos: Se revisó documentación en formatos Excel (planes de acción-ficha de inversión por proyecto)
- Revisión de la gestión de riesgos y planes de mejoramiento del proceso de Direccionamiento Estratégico: Desde los criterios se identificó riesgos de cumplimiento evaluando el nivel y los controles igualmente la dinámica de la matriz de riesgos del proceso
- Generación de informe preliminar de auditoría: De acuerdo a la información recolectada y los papeles de trabajo generados se procedió a proyecta el informe de auditoría en el cual se relacionan las fortalezas, debilidades y recomendaciones producto del ejercicio auditor

En atención al cambio de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación la Auditoría de Direccionamiento Estratégico se extiende en un mes para empalmar las actividades con el nuevo funcionario, con quien se realizó reunión el 10/07/2018

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

**VERIFICAR**

- Se realiza una revisión conjunta auditor- líder de auditoria para efectos de validar el informe preliminar
- Se remite informe preliminar para conocimiento y validación por el equipo auditado
- Se revisa la respuesta del equipo auditado y se emite informe final.

**ACTUAR.**

- Reunión de cierre y entrega de informe final.
- Compromiso del equipo auditado y apoyo de la Oficina de Control Interno para formulación de Plan de Mejoramiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

## 2. RESULTADOS

### 2.1. FORTALEZAS

#### 2.1.1. LA ALINEACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DADAS LA METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO A QUE APUNTA EL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” DESDE LA GESTION DEL IDIGER

El IDIGER desde un enfoque de sostenibilidad apunta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así:

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

#### METAS DEL OBJETIVO 11

- 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

#### METAS DEL OBJETIVO 13

- 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
- 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

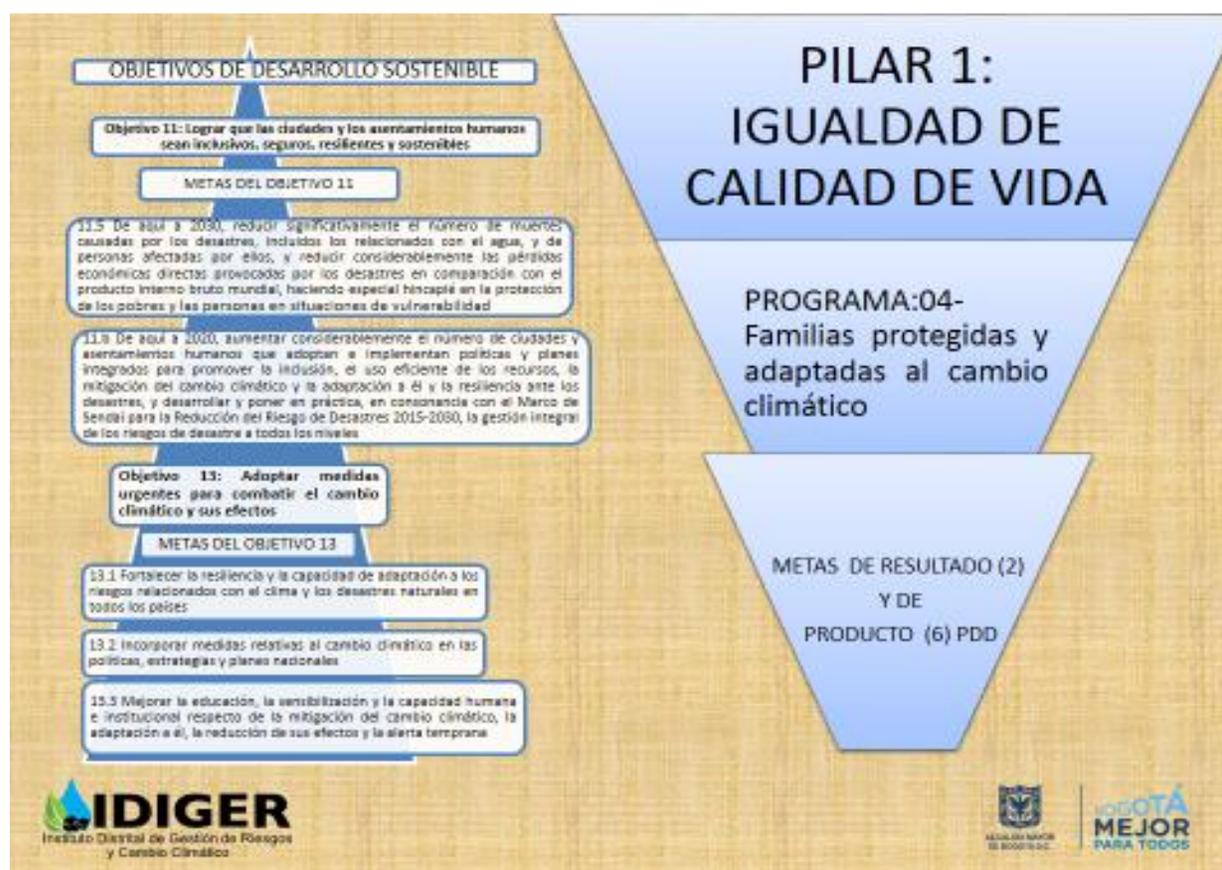
A estas metas se llega desde los metas de resultado y de producto que apuntan al cumplimiento del *Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos*; gestionadas a través de los proyectos 1158 Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático- 1166 Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER como entidad coordinadora del SDGR – CC- 1172

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

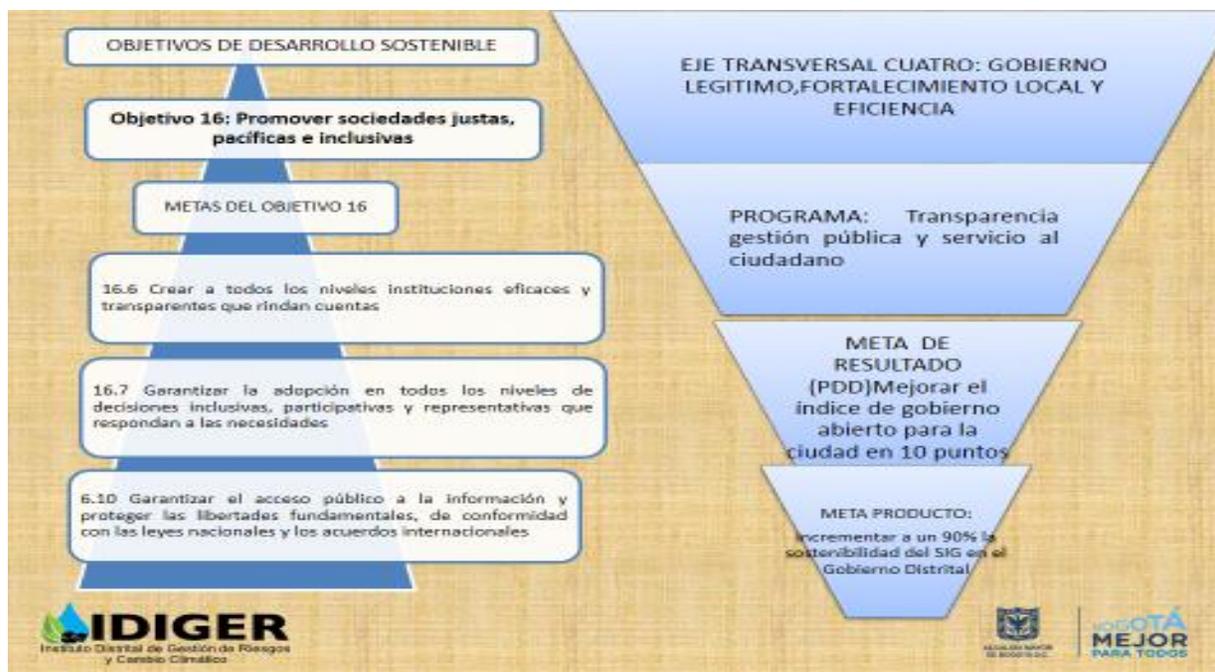
Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático- 1178 Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres, cuyas metas proyecto apuntan a lograr seis metas de producto y dos de resultado del Plan De Desarrollo

En este sentido El IDIGER tiene definido con claridad su norte estratégico lo cual le permite realizar sus actividades de tal manera que generan valor a la Entidad y a la comunidad alineando los elementos del Desarrollo Sostenible con su pensamiento gerencial y su operación para lo cual actualizo su planeación estratégica y redefinió su visión y misión.

La estrategia documentada a través de objetivos sirve para definir qué quiere alcanzar la Entidad y como va a lograrlo orientándola de una forma ordenada hacia el futuro.



	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>



## 2.1.2. PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTADA Y REVISADA POR LA ALTA DIRECCIÓN

El Direccionamiento estratégico del IDIGER comienza con el soporte a la actividad de Planificación Estratégica y la formulación del Plan Estratégico que consiste en determinar las metas de la ENTIDAD y las estrategias para alcanzarlas

El horizonte del Plan esta armonizado con el periodo de gobierno distrital y calculado para culminar las metas u objetivos que contempla.

El Plan Estratégico, cuenta con dos partes bien diferenciadas:

- El Horizonte institucional , con la misión y visión
- El Plan Financiero, con las estrategias para financiar las inversiones y las operaciones

El Plan Estratégico, por último, marca la “dirección” por donde quiere accionar el IDIGER y establece unos objetivos estratégicos; la implantación de la Estrategia se concreta en el plan de acción detallado y con los objetivos a corto plazo. Ese Plan de acción SE Instrumentaliza a través del Presupuesto Anual, construido bajo las directrices del Plan a Largo Plazo. Es, pues, el instrumento de gestión a corto plazo.

Desde la alta dirección se revisa la evolución del plan estratégico a través de los planes de acción, partiendo del Presupuesto Anual y realizando seguimiento a datos reales, Análisis de desviaciones Realimentación (Feedback) y acciones correctoras

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

Durante el Ejercicio, con la misma periodicidad que se ejecuta el Presupuesto Anual (normalmente mensual), se efectúa el Seguimiento de datos reales de todas y cada una de las variables que hayan sido presupuestadas.

Una vez obtenidos los datos reales de cierre del periodo considerado (normalmente un mes), la Oficina Asesora de Planeación efectúa un análisis de las desviaciones producidas entre los valores presupuestados y los valores reales, estudiando las causas de dichas desviaciones. Finalmente, se establecen los mecanismos necesarios para que, cada responsable, pueda actuar sobre las variables desviadas, introduciendo las acciones correctoras oportunas.

Además del anterior “feed-back” sobre objetivos y resultados a corto plazo, el seguimiento de la realidad exige también un “feed-back” sobre objetivos a largo plazo, que permita:

- Recoger la información de cambios del entorno o internos (Ej.: organizativos) que afecten a las bases del Plan Estratégico, para su posterior revisión.
- Asegurar que todas las variables contenidas en el Plan Estratégico, siguen una evolución dentro de los márgenes establecidos. De no ser así, habrá que introducir modificaciones en la gestión del corto plazo (para corregir tendencias) o plantear la modificación del Plan Estratégico (en el siguiente proceso de revisión).

### **2.1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EN FUNCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO**

El área funcional del proceso Direccionamiento Estratégico es la Oficina Asesora de Planeación que realiza su gestión por procesos (*business process management*) lo cual es una forma de organización diferente de la clásica organización funcional y en la que prima la visión del cliente-usuario sobre las actividades de la Oficina. Los procedimientos así definidos son gestionados de modo estructurado y sobre su mejora se basa la de la propia organización interna de la Oficina.

En la OAP se encuentra definida la responsabilidad y autoridad de las personas, el sistema formal de comunicación, la división del trabajo y la coordinación y control de las actividades a través de un modelo de creación de valor en sentido horizontal.

Se encuentran definidas las responsabilidades para ejecutar los procedimientos del proceso de direccionamiento estratégico con grupos de trabajo para la formulación y reformulación de proyectos, Fondiger y SIG.

### **2.1.4. EL IDIGER SE ENCUENTRA CERTIFICADO EN ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015**

La norma técnica ISO 9001 corresponde al Sistema de Gestión de Calidad cuyo propósito es que todos los elementos de la administración se estandarizan para mejorar la calidad de sus procesos y servicios. Esta Norma influye a la Entidad hacia el seguimiento y control de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

los servicios que ofrece, consiguiendo que estos sean cada día mejores mediante el tiempo y la experiencia, revisando su funcionamiento de acuerdo a las actividades diseñadas, convirtiéndose en una Entidad mucho más eficiente y con menos nivel de improvisación.

También la norma ISO 14001 describe el proceso que debe seguir el IDIGER respetando las leyes ambientales para lograr el equilibrio ambiental, así como otras ventajas como:

- Mejoramiento de la imagen y reputación de la Entidad ante la comunidad
- Reducción del gasto en energía eléctrica, combustibles, agua.
- Ahorro en el tratamiento de emisiones, vertidos o residuos mediante planes de reducción o contratación de expertos
- Aseguramiento del control y cumplimiento de la mayor cantidad de requisitos legales relacionados con temas ambientales.

#### **2.1.5. SOSTENIBILIDAD DE FINANCIACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO**

Establece el DECRETO 174 DE 2014 (Abril 30) “*Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER*” que el objeto de FONDIGER es “obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.”

En este sentido la Junta Directiva del Fondo dispone la distribución de recursos hacia las diferentes entidades del SDGR-CC los cuales por ser acumulativos y con destinación específica garantizan la sostenibilidad financiera del sistema.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

## 2.2. HALLAZGOS

### 2.2.1. EN LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO LAS METAS DE RESULTADO (2) PRODUCTO (6) PROYECTO (18) SE PRESENTAN GESTIONADAS INDEPENDIEMENTE DE SU RELACION LOGICA CAUSAL Y SECUENCIAL POR ELLO SE PRESENTAN DOS METAS PRODUCTO CON AVANCE CERO

Una vez revisado el Plan de Desarrollo, el Reporte derivado del aplicativo SEGPLAN, y las fichas de proyectos del primer y segundo trimestre de 2018, se identifica que comparativamente no coinciden las metas en cuanto a su connotación en esos instrumentos, como se determina a continuación:

FUENTES	META RESULTADO	META PRODUCTO	META PROYECTO
METAS SEGÚN DOCUMENTO PLAN DE DESARROLLO	3	5	
METAS SEGÚN DOCUMENTO. SDP CONSOLIDADO METAS	2	6	
METAS SEGÚN FICHAS DE PROYECTOS		6	18
METAS PLAN DE DESARROLLO SEGÚN PLAN DE ACCION		6	

También se encuentra según la disposición de la información que las metas proyecto se miden en forma independiente de acuerdo a la estructura funcional de la entidad y de su modelo de operación por procesos, pero el aporte de las metas proyecto a las metas producto y de estas a las metas resultado no se establece. Esto se observa en el reporte de 0% de avance de metas producto y metas de resultado a pesar de existir avances en las metas proyecto.

La relación lógica causal de las metas, atendiendo el diagrama de asociación del Plan de Desarrollo, es la siguiente para el IDIGER

META RESULTADO 1		META RESULTADO 2		META RESULTADO 3
Reasentar a 4286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable (286 a cargo del IDIGER)		Beneficiar a 8.750 familias localizadas en zonas de riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa, con obras de mitigación		Mejorar el índice de gobierno abierto para la ciudad en diez puntos
ACUMULADO:		ACUMULADO:		ACUMULADO:
FISICO.		FISICO.		FISICO.
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO:
META PRODUCTO 1	META PRODUCTO 2	META PRODUCTO 3	META PRODUCTO 4	META PRODUCTO 5
1. Formular una política de reasentamiento <b>Meta con avance cero</b>	2. Atender al 100% de afectados ('Porcentaje de personas afectadas por incidentes, emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada)	3. Construcción de 16 obras de mitigación	4. Incentivar y promover el cumplimiento de la norma de sismo resistencia y el reforzamiento estructural <b>Meta con avance cero</b>	5. Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital
ACUMULADO:	ACUMULADO:	ACUMULADO:	ACUMULADO:	ACUMULADO:
FISICO. 0	FISICO. 100% constante	FISICO 8	FISICO. 0	FISICO.25%
PRESUPUESTO: 79 millones	PRESUPUESTO: 6373 millones	PRESUPUESTO:	PRESUPUESTO: \$0	PRESUPUESTO:
<b>METAS PROYECTO</b>	<b>METAS PROYECTO</b>	<b>METAS PROYECTO</b>	<b>METAS PROYECTO</b>	<b>METAS PROYECTO</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

<p>1. Mantener 6 escenarios actualizados que contribuyan a fortalecer el conocimiento de riesgo y efectos del cambio climático en el Distrito Capital</p> <p>ACUMULADO: FISICO. 6 constante PRESUPUESTO: \$ 1.143 millones</p>	<p>1. Desarrollar e implementar 100% de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias mediante la elaboración de documentos herramientas, instrumentos y guías para el manejo de emergencias y asesorando al 100% de las entidades del marco de actuación en los procesos de formulación, implementación y actualización de las Estrategias Institucionales de Respuesta. (EIR)</p> <p>ACUMULADO: FISICO. 48,38% PRESUPUESTO: 165 millones</p>	<p>1, Construir 16 Obras de mitigación, adecuación y recuperación para la reducción del riesgo</p> <p>ACUMULADO: FISICO. 3 PRESUPUESTO: \$6,372 millones</p>	<p>1, Promover para 2.500.000 habitantes la gestión en riesgo y adaptación al cambio climático a través de acciones de comunicación, educación y participación.</p> <p>ACUMULADO FISICO.:6,869,686 PRESUPUESTO:\$0</p>	<p>1, Formular e implementar el 100% de los planes de trabajo definidos para el fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional.</p> <p>ACUMULADO: FISICO. 100% constante PRESUPUESTO: \$6,685 millones</p>
<p>2. Actualizar 4 Planos normativos con la zonificación de amenazas para el Plan de Ordenamiento Territorial</p> <p>ACUMULADO: Terminado FISICO.4 PRESUPUESTO: .270 millones</p>	<p>2. Capacitar 30.000 personas en acciones para el manejo de emergencias (Preparativos y respuesta)</p> <p>ACUMULADO: FISICO. 16,906 PRESUPUESTO: 334 millones</p>	<p>2, Elaborar 9 documentos de estudios y/o diseños de obras de Reducción de Riesgo para el Distrito Capital</p> <p>.ACUMULADO: FISICO.1 PRESUPUESTO: \$1.639 millones</p>		<p>2. Implementar y mantener el 100% la provisión de bienes y servicios de soporte a todas las áreas que conforman la Entidad.</p> <p>ACUMULADO: FISICO.100% constante PRESUPUESTO: \$1,823 millones</p>
<p>3, Diseñar, instrumentar y administrar 1 sistema de alerta que aborden condiciones meteorológicas, hidrológicas y geotécnicas.</p> <p>ACUMULADO: FISICO. 1 constante PRESUPUESTO: \$1,237 millones</p>	<p>3. Implementar y operar 1 Centro Distrital Logístico y de Reserva y la Central de información y telecomunicaciones del IDIGER (CITEL)</p> <p>ACUMULADO: FISICO. 1 constante PRESUPUESTO: 2,099 millones</p>			<p>3. Implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión del IDIGER.</p> <p>ACUMULADO: FISICO.100% constante PRESUPUESTO:\$644 millones</p>
<p>4. Reasentar 286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable</p> <p>ACUMULADO: FISICO. 174 PRESUPUESTO: \$16,007 millones</p>	<p>4. Asesorar y/o conceptual 6.000 Planes de Contingencia para aglomeraciones de público de media y alta complejidad.</p> <p>ACUMULADO: FISICO. 2,361 PRESUPUESTO: 1,457 millones</p>			<p>4. Mantener al 100% del funcionamiento y seguridad de los servicios y sistemas de información, infraestructura de T.I., instrumentación y telecomunicaciones de la entidad.</p> <p>ACUMULADO: FISICO. 100% constante PRESUPUESTO: \$1,622</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

5. Emitir 4,697 documentos técnicos de amenaza y/o riesgo a través de conceptos y/o diagnósticos técnicos  ACUMULADO: FISICO. 1997 PRESUPUESTO: \$3,123 millones	5. Realizar 12.000 Visitas de verificación de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. ACUMULADO: FISICO. 5,309 PRESUPUESTO: 636 millones		
	6. Garantizar la coordinación del 100% de las emergencias en el marco de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias. ACUMULADO: FISICO. 100% constante PRESUPUESTO: \$1,684 millones		

En un marco lógico inclusivo de todos los ciclos y actores de la gestión pública, permite ordenar las relaciones causa-efecto existentes entre un programa, un proyecto estratégico y el proyecto de inversión que se llevará a cabo para lograrlo, los insumos que los ejecutores de proyectos deberán crear o producir para lograrlo, y el cómo hacer todo esto; es decir, la lógica de todo plan parte de un enfoque en resultados, en lugar de actividades y el ciclo presupuestal, con el propósito de que la prioridad deje de ser el control de esas actividades

Este concepto gestión basada en resultados se recoge con la estructura del diagrama de asociación del plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos donde se parte del resultado hacia los insumos

La gestión basada en resultados se centra en una clara noción de la causalidad. La teoría es que diversos insumos y actividades conducen lógicamente a órdenes mayores de resultados (productos, efectos e impacto). Estos cambios generalmente se muestran en una 'cadena de resultados o 'marco de resultados' que ilustra claramente las relaciones de causa y efecto. Los resultados de desarrollo por lo general se comprenden como secuenciales y restringidos por el tiempo, y los cambios se vinculan a una serie de pasos de gestión dentro del ciclo de programación de cualquier iniciativa de desarrollo (proyecto o programa). La gestión basada en resultados les pide a los gerentes que analicen de forma regular el grado en que sus actividades de implementación y resultados tienen una probabilidad razonable de lograr los resultados deseados y hacer ajustes continuos según sea necesario para asegurar el logro de los resultados.

En cuanto a los sistemas de información deben adecuarse a la estructura definida en el plan de desarrollo, esto es, tres metas de resultado y cinco de producto e internamente las de proyecto relacionadas causal y secuencialmente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

La ausencia de esta relación explícitamente se debe a que se está midiendo el resultado de cada proceso – procedimiento- proyecto independientemente sin asociar lógicamente los aportes a metas de producto y resultado debido al desconocimiento de la connotación de cada tipo de meta

En este sentido es importante recordar la clasificación de las metas realizada por el DNP y que se recoge en los planes de desarrollo en todos los niveles territoriales *“Existen diferentes tipos de metas, en este documento mencionaremos tres de ellos:*

- i) *Metas de resultado*
- ii) *Metas de producto*
- iii) *Metas de gestión*

*Las primeras hacen referencia al cambio de un problema o el aprovechamiento de un potencial detectado en la entidad territorial y requieren que se conozca con claridad la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda<sup>1</sup>.*

*Por su parte las metas de producto están relacionadas con la forma como se piensa solucionar el problema o las condiciones para aprovechar la potencialidad, es decir, cómo se van a enfrentar las causas que generan dicha situación problemática o la potencialidad.<sup>2</sup> Las metas de producto deben contribuir al logro de las metas de resultado establecidas en cada sector.*

*Finalmente, las de gestión se relacionan con las acciones, procesos, procedimientos y operaciones para alcanzar las metas de producto y en consecuencia las de resultado”.*

Esta valoración independiente de las metas conlleva a la subestimación del aporte del IDIGER al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos y finalmente impactando sobre el avance y cumplimiento de ese plan desde el IDIGER.

### **2.2.2. LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO PUBLICADA EN PÁGINA WEB RESPONDE PARCIALMENTE AL ALCANCE Y ACTIVIDADES REGISTRADAS EN LA CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO, ALGUNOS PROCEDIMIENTOS, ESTAN DESACTUALIZADOS Y CON ACTIVIDADES SUPERPUESTAS.**

El proceso Direccionamiento Estratégico se encuentra publicado en página WEB en el vínculo <http://www.idiger.gov.co/web/quest/direccionamiento> y su caracterización registra el siguiente alcance: “ Inicia con la planeación de las actividades y recursos necesarios para el Direccionamiento Estratégico hasta la toma de decisiones que incluyen las actividades relacionadas con la planeación Institucional de la entidad; Cooperación, formulación y reformulación de proyectos de inversión; Planes de Acción y el Análisis, programación,

<sup>1</sup> Metodología para la medición y análisis del Desempeño Municipal .DNP 2005

<sup>2</sup> Ibídem

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

reprogramación y seguimiento a la inversión”. Frente a este se encuentran únicamente los siguientes procedimientos:

- Procedimiento: Formulación y Seguimiento a Planes y programas PLE-PD-06 Versión 4 del 28/08/2013
- Procedimiento: Formulación, Reformulación y Modificación de Planes, Programas y Proyectos de Inversión PLE-PD-04 Versión 5 del- 24/02/2014
- Procedimiento: Seguimiento y Control de los Proyectos de Inversión PLE-PD-05 Versión 5 del 12/02/2018

Se identifica que los tres procedimientos relacionados se superponen desde su denominación, los dos primeros se refieren a formulación, el primero y el tercero a seguimiento por consiguiente tienen actividades que se superponen generando confusión sobre el procedimiento aplicado. Según las entrevistas se realiza un solo procedimiento que refiere a actividades de todos los relacionados con gestión de los proyectos de inversión en el área funcional.

Se mantienen publicados y aún en la reciente migración a página WEB, documentos obsoletos como la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Acción PLE-GU-03 Versión 1 25/07/2010 del 2010 que no está armonizada con el formato plan de acción PLE-FT-15 del 15/06/2016, ni con el formato PLE-FT-16 del 05/06/2018. La SEC-GU-03 del 2012, no se ha actualizado y en el documento se establece que la revisión se debe realizar cada dos (2) años o cuando una de las siguientes situaciones se presente:

- Requerimientos o solicitudes de los líderes de proceso.
- Auditorias.
- Requisitos legales aplicables.

En el comunicado IE632 del 14/02/2017 se establece que *"en el mes de junio de 2016 se desarrolló un ejercicio de formulación del Plan de Acción anual por cada una de las subdirecciones y oficinas asesoras de conformidad con la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión"* Este modelo data de Diciembre 2012, es la versión 1 de MIPG y una herramienta que facilita el registro de los avances de la gestión, como insumo para la evaluación y control de los resultados de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y hace referencia a los lineamientos de esa versión: cinco políticas de desarrollo administrativo (Gestión Misional y de Gobierno; Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano; Gestión del Talento Humano; Eficiencia Administrativa; Gestión Financiera.) y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial. Dicha Metodología no se aplicó en la Entidad pues no era lineamiento para el Distrito de conformidad con el Decreto 2482 DE 2012 (Diciembre 03) *Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión*, por lo cual el comunicado daba lineamientos incorrectos.

En la Caracterización del proceso de Direccionamiento Estratégico se encuentra la actividad Promover la cooperación nacional, sub nacional e internacional para el fortalecimiento del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

SDGR-CC. El procedimiento remitido por OAP pertenece al proceso coordinación del SDGR CC el cual no existe en el mapa de procesos. Este procedimiento no se encuentra publicado y según entrevista no se está ejecutando actualmente.

La programación seguimiento y control a los recursos de FONDIGER se encuentra como actividad de la Caracterización del proceso Direccionamiento Estratégico y no se encuentra documentada dentro de los procedimientos o documentos de este proceso.

El principio de enfoque por procesos que continúa vigente en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establece que se deben Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos y Revisar y analizar permanente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos. (Decreto 1499 de 2017 Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y gestión.) Por esto se debe asegurar que si se actualiza un procedimiento el antiguo se debe retirar de forma inmediata de la circulación y publicación, para que se empiecen a utilizar las nuevas y mejoradas instrucciones de trabajo también de conformidad con el numeral 4.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS (ISO 9001 2015)

A su vez los Artículos 209 y 269 de la Constitución Política establecen que todas las entidades públicas en sus diferentes órdenes y niveles deben contar con métodos y procedimientos de control interno el cual opera a través del modelo de operación por procesos cuya obsolescencia o mal diseño afecta los controles implementados debilitando el control interno del Direccionamiento estratégico.

**2.2.3. LA GESTION DE RIESGO NO PRESENTA ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS DESDE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO ASÍ MISMO SE IDENTIFICAN MATERIALIZACIONES DE DOS DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SIN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO, REVALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL Y PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVADO.**

En la web y en la intranet se encuentra la matriz de riesgos de los proceso de IDIGER la cual se encuentra asociada al modelo de operación (procesos) precedente. En el caso específico del proceso de Direccionamiento estratégico se encuentran los siguientes procedimientos con riesgos identificados.

- Formulación, reformulación y modificación de los planes, programas y proyectos de inversión
- Coordinación y seguimiento metas del programas del PDD asignados a la entidad
- Sostenibilidad y mantenimiento del subsistema de gestión ambiental
- Gestión de procesos y sostenibilidad del subsistema de gestión de calidad

En el mapa de procesos se encuentran los siguientes procedimientos del proceso de direccionamiento estratégico:

- Seguimiento y Control de Proyectos de Inversión

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	<p><b>CÓDIGO</b></p>	<p><b>SEC-FT-09</b></p>
		<p><b>VERSIÓN</b></p>	<p><b>4</b></p>
		<p><b>FECHA DE REVISIÓN</b></p>	<p><b>27/05/2014</b></p>

- Formulación, Reformulación y Modificación Planes, Programas y Proyectos de Inversión
- Formulación y Seguimiento Planes y Programas

En la práctica según las entrevistas se ejecutan los siguientes procedimientos:

- Formulación, reformulación y modificación de los planes, programas y proyectos de inversión
- Coordinación y seguimiento metas del programas del PDD asignados a la entidad
- Gestión de procesos y sostenibilidad de los subsistemas de gestión de calidad y ambiental

En la matriz de riesgos ambientales aparece la Oficina Asesora de Planeación como responsable directo de aplicar los controles a estos riesgos sin ser el operador de los procesos que los generan.

La matriz adecuada a los impactos que genera las actividades del IDIGER se encuentra desactualizada en los proyectos temporales dado que la adecuación de la infraestructura del IDIGER fue un proyecto de 2015.

Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos publicada en el vínculo: como vigente donde se materializan los siguientes riesgos:

**RIESGO: Incumplimiento De Las Metas Del Programa:**

Evento donde se identificó la materialización: Hallazgo administrativo, por el incumplimiento de metas puntuales establecidas en los proyectos de inversión Nos 785-4, 1172-2, 1178-2 y 1158-2, debido a que los objetos contractuales no presentan articulación alguna, para el cumplimiento de la meta respectiva en la vigencia 2016. (Incumplimiento de metas 2016: Auditoría de Regularidad 2017 a Vigencia 2016)- Incumplimiento de metas 2017: Auditoría de Regularidad 2018 a Vigencia 2017 (Hallazgos Contraloría: Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el bajo porcentaje de ejecución de la meta 2 del proyecto 1158 y de la meta 1 del proyecto 1178 del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 - 2020., Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por materializar solo el 82% de la meta 1 - Reasentar 100 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable, del Proyecto de Inversión 1158 - Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. Auditoría de Regularidad PAD 2018 a vigencia 2017). Ante la existencia de los hallazgos de Contraloría no se revaloró la zona residual de riesgo que sigue registrándose como baja a pesar que ante la materialización del riesgo implica que los controles no están funcionando.

**RIESGO. Demora en la aprobación y publicación de los documentos e instrumentos generados desde los sistemas de gestión:**

Evento donde se identificó la materialización: Se presentó ruptura en la continuidad de la responsabilidad en la publicación de documentos en el mes de Enero y Febrero de 2018

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

(Salida de Contratista, se presentaron retrasos en Proceso de Seguimiento y Control, Gestión de la reducción del Riesgo y Adaptación al cambio climático).

No se revaloró la zona residual de riesgo que sigue registrándose como baja.

Frente a Gestión de Riesgo el Modelo Estándar de Control Interno incluido en MIPG V2 la dimensión 7 CONTROL INTERNO, y en el existente a la fecha de los hechos MECI 2014, establecen que el componente Gestión de los riesgos institucionales es un es un proceso continuo acorde con el concepto de pensamiento basado en el riesgo siempre implícito en la norma ISO-9001, aunque en la versión 2015 de ISO-9001 este concepto reforzado se incorpora en los requisitos de establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad en los siguientes puntos:

- Introducción: se explica el concepto del pensamiento basado en el riesgo.
- Cláusula 4: la Institución es requerida para hacer frente a los riesgos y oportunidades asociados a sus procesos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Cláusula 5: la alta dirección es utilizada para promover el conocimiento del pensamiento basado en el riesgo y hacer frente a los riesgos y oportunidades que pueden afectar la conformidad del producto o servicio.
- Cláusula 6: la Institución es requerida para identificar riesgos y oportunidades relacionados con el rendimiento del Sistema de Gestión de Calidad y realizar las acciones correspondientes para hacer frente a ellas.

La inercia en la gestión del riesgo es causada porque se establece la matriz, pero no se administra continuamente lo cual genera que la Entidad está expuesta a incumplir sus objetivos estratégicos y su misión y a repetir materializaciones de riesgos que ya han detectado los entes de control.

#### **2.2.4. LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE PROYECTOS NO SON ADECUADOS PARA MEDIR LOS AVANCES EN LOS PROYECTOS PORQUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISPONIBILIDAD Y SENSIBILIDAD**

El indicador Caracterizaciones de Escenarios de riesgos actualizados es constante en un número, seis (6), lo cual no permite verificar el cambio a través del tiempo. Los indicadores constantes no son sensibles

Los indicadores del proyecto 1166 son constantes y en la medición se muestran incrementales y no presentan característica de disponibilidad que implica que los datos básicos para la medición del indicador no son de fácil obtención y son restrictivos en cuanto a la posibilidad de medirlos por subactividades. Por ejemplo la Eficacia en la provisión de bienes y servicios con indicador 100% se mide incrementándolo mes a mes o sea cada año parte de eficacia cero y termina la vigencia con eficacia 100% , su medición se realiza prácticamente por doceavas .

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

El Porcentaje de sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 30 de marzo de 2018 se presenta con el 30%. El informe sobre el sistema reporta un 90%.

Funcionamiento y seguridad de los sistemas de información, infraestructura de T.I., instrumentación y telecomunicaciones de la entidad está al 22% al finalizar el primer trimestre lo cual implica un alto riesgo para la entidad en el funcionamiento de esos sistemas al iniciar año por no estar al 100%, su atributo es estar siempre al 100%

Este tipo de indicadores siempre van a tener tendencia a resultados de 100%, que en algunos casos puede constituirse en atributos básicos de un producto o servicio, por lo que sería más relevante medir aspectos de valor como son la calidad del servicio, la oportunidad, la precisión, la disponibilidad

Algunos de los indicadores no responden a la estructura sujeto + verbo en participio pasado (el objeto a cuantificar y la condición deseada del objeto)<sup>3</sup> así lo indica la Guía para la Construcción de Indicadores de gestión del DAFP establece la misma condición en el diagrama 2 de la Página 53 Ejemplos:

- Número de Predios Adquiridos
- Número de Obras de mitigación,
- Número de Documentos técnicos de amenaza y/o riesgo emitidos –
- Implementación de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias
- Formulación e implementación de los planes de trabajo para el fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional.
- Funcionamiento y seguridad de los sistemas de información, infraestructura de T.I.
- Instrumentación y telecomunicaciones de la entidad- Eficacia en la provisión de bienes y servicio

El objetivo de las entidades públicas es el de proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos. Es por este motivo, que se debe procurar que las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión con el fin de generar valor, satisfacción y confianza. A raíz de esto, surge el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG el cual busca fortalecer la medición del desempeño de la Administración Pública a partir de la generación de valor público, entendido como aquellos resultados relacionados con cambios sociales producidos por el accionar del gobierno y las instituciones públicas que lo componen

Se debe tener en cuenta que medir no garantiza el éxito de una actividad sino que evidencia los atributos que se ha decidido monitorear y por ello la esencia y existencia de un indicador sólo se da y justifica si éste sirve para la toma de decisiones de ahí la importancia y función básica que cumplen los indicadores frente a una “gestión pública orientada a resultados”.

<sup>3</sup> Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores (DNP)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

La existencia de indicadores que no permiten medir adecuadamente avances y resultados se debe a la persistencia de los mismos a través del tiempo sin reevaluar su capacidad para brindar información para la toma de decisiones lo cual genera riesgo a la entidad para que sus decisiones no sean basadas en datos sino en percepciones.

## 2.2.5. LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO FONDIGER NO CONCIDE CON LA ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE OPERACIÓN

El FONDIGER opera a través de los lineamientos establecidos en el Manual de procedimientos para la Administración y Manejo de Recursos del FONDIGER, sin embargo se encuentra que la estructura del presupuesto aprobado no se ajusta a la estructura establecida en el manual, así:

El manual establece tres subcuentas:

- a) Conocimiento y Reducción de Riesgos.
- b) Adaptación al Cambio Climático.
- c) Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres.

En el presupuesto aprobado se encuentra las siguientes:

- a) Conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático
- b) Manejo de emergencias, calamidades o desastres
- c) Adaptación al cambio climático
- d) Reducción del riesgo
- e) Recuperación
- f) Protección financiera

El Manual establece que se aplicará una codificación hasta de ocho dígitos según el nivel:

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	NIVEL 7	NIVEL 8
Código de Grupo	Código de Subgrupo	Cuenta mayor	Subcuenta	Línea de inversión-Programas	Plan de Desarrollo	Código de Entidad	N° de Convenio

El presupuesto conserva la estructura de niveles pero no es totalmente concordante con la determinada en el manual de operación del FONDIGER, en el presupuesto se separa la subcuenta 3-3-1-1 en las subcuentas 3-3-1-1 y 3-3-1-4, también en el presupuesto se crean las subcuentas 3-3-1-5 y 3-3-1-6. En el presupuesto no están las LINEA DE INVERSION-PROGRAMAS 3-3-1-1-3 Resiliencia sectorial y reducción de riesgos de gran impacto y 3-3-1-3-4 Bogotá ciudad sostenible y eficiente baja en carbono

NIVEL SEGÚN PRESUPUESTO EN EJECUCION	DESCRIPCION PRESUPUESTO EN EJECUCION	DESCRIPCION PLAN DE CUENTAS MANUAL	NIVEL S/N MANUAL
<b>3-3-1-1 SUBCUENTA</b>	CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	<b>3-3-1-1</b>
3-3-1-1-100 LINEA DE INVERSION-	GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO	GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO	3-3-1-1-1

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

PROGRAMAS	CLIMÁTICO.	CLIMÁTICO	
3-3-1-1-200	REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD TERRITORIAL DE BOGOTÁ FRENTE A RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD TERRITORIAL DE BOGOTÁ FRENTE A RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	3-3-1-1-2
		RESILIENCIA SECTORIAL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE GRAN IMPACTO.	3-3-1-1-3
<b>3-3-1-2</b>	MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES	MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES	3-3-1-2
3-3-1-2-100	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS EFECTIVOS DE PREPARATIVOS, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN POST EVENTO	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS EFECTIVOS DE PREPARATIVOS, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN POST EVENTO.	3-3-1-2-1
3-3-1-2-200	ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE RESPUESTA	ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDAD O DESASTRE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE RESPUESTA	3-3-1-2-2
<b>3-3-1-3</b>	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	3-3-1-3
3-3-1-3-100	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA COMO ELEMENTO VITAL PARA LA RESILIENCIA FRENTE A RIESGOS Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA COMO ELEMENTO VITAL PARA LA RESILIENCIA FRENTE A RIESGOS Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	3-3-1-3-1
3-3-1-3-200	SISTEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL PARA AFRONTAR COLECTIVAMENTE LOS RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	SISTEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL PARA AFRONTAR COLECTIVAMENTE LOS RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	3-3-1-3-2
3-3-1-3-300	TRANSFORMACION CULTURAL PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS Y LOS NUEVOS RETOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS Y LOS NUEVOS RETOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	3-3-1-3-3
		BOGOTÁ CIUDAD SOSTENIBLE Y EFICIENTE BAJA EN CARBONO	3-3-1-3-4
<b>3-3-1-4</b>	REDUCCIÓN DEL RIESGO		
3-3-1-4-100	REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD TERRITORIAL DE BOGOTÁ FRENTE A RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO		
<b>3-3-1-5</b>	RECUPERACIÓN		
<b>3-3-1-6</b>	PROTECCIÓN FINANCIERA		

La inconsistencia entre lo documentado en el manual frente a lo documentado en el presupuesto afecta el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad por cuanto no existe evidencia de modificación del manual operativo (Numeral 7.5.2. de la NTC ISO 9001.2015), lo cual puede ser causado por desconocimiento de este como instrumento rector para la formulación del presupuesto o su modificación según se modifique el PDGR -C.C y genera

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

incumplimiento del Reglamento Operativo de administración y manejo de los recursos del FONDIGER, aprobado por la misma Junta Directiva.

**2.2.6. EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE CONTRALORÍA SE IDENTIFICAN ACCIONES INEFECTIVAS Y VENCIDAS POR DESCONOCIMIENTO DE SU IMPORTANCIA PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA SOSTENIBILIDAD DE MODELO DE OPERACIÓN (PROCESOS).**

Los planes de mejoramiento se limitan a relacionar una serie de hallazgos, planteando las respectivas soluciones, en términos que según el análisis realizado no han logrado efectividad. En este sentido, el proceso no ha logrado encontrar en los planes de mejoramiento, el beneficio que aporta a la buena gestión pública siendo inefectivo.

PLAN MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				
Codificación en el Plan de Mejoramiento de la Entidad	Hallazgo	Vigencia a la que corresponde el hallazgo	El hallazgo persiste en la vigencia actual auditada (SI/NO)?	Observaciones o comentarios del Equipo Auditor
<b>AESGI18-1</b>	En la revisión por la dirección no se tomó como información de entrada la relativa a: Grado de cumplimiento de los objetivos de calidad, cambio en las cuestiones internas y externas, ni conformidad del producto	31/12/2017	si	Vencida la corrección esta no se ha implementado. En la presentación enviada por planeación no se evidencia como se planea incluir esa información
<b>AESGI18-2</b>	En la revisión por la dirección no se tomó como información de entrada la relativa a: Grado de cumplimiento de los objetivos de calidad, cambio en las cuestiones internas y externas, ni conformidad del producto	31/12/2017	NO APLICA	
<b>ISIG17-5</b>	En revisión de los objetivos de la calidad establecidos por la Entidad, no fue posible evidenciar que actualmente se haya determinado la planificación para lograrlos en cuanto a: a) que se va a hacer, b) que recursos se requerirán, c) quien será responsable, d) cuando finalizaran, e) como se evaluarán los resultados.	31/12/2017	SI	En la documentación aportada por la Oficina de Planeación no se encuentran indicadores para los objetivos de calidad. Consolidar en el instrumento establecido en el lineamiento No.2 para la implementación de la política y de los objetivos del SIG, el cual contiene: metas, actividades, responsables, cronograma de ejecución y responsables y establecer una periodicidad para el seguimiento no es una acción correctiva como está planteada sino una corrección

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

<b>ISIG17-6</b>	<p>En revisión de los resultados de seguimiento, medición análisis y evaluación del desempeño ambiental de la entidad, no se evidenció la determinación e implementación de acciones necesarias para lograr los resultados previstos frente al incumplimiento de la meta establecida para el indicador de consumo de agua "Mantener consumos de agua hasta 15 litros/persona día", cuyo resultado de seguimiento (Plan de acción 242) indica que el avance de la meta anual en el semestre 1° del año 2017 fue de 21,16 lt/persona día.</p>	31/12/2017	NO APLICA	<p>Realizar 4 campañas de sensibilización sobre el uso eficiente del agua de manera anual no se ha iniciado faltando seis meses para vencerse.</p> <p>la causa No se lleva control y seguimiento periódico (mensual) de los consumos, para tomar las medidas respectivas en el tiempo oportuno no es cierta dado que el informe de austeridad del gasto presenta la facturación mensual</p>
<b>ISIG17-7</b>	<p>En revisión de la información documentada de los requisitos legales y otros requisitos, no se evidenció que la Entidad haya identificado "otros requisitos aplicables" (no legales) en materia ambiental, por cuanto la matriz de identificación y evaluación de cumplimiento no los relaciona (Matriz legal ambiental: PLE-FT-28, 05/10/17 y Guía para la identificación y control de requisitos legales PLE-GU-05, Versión 3).</p>	31/12/2017	NO APLICA	<p>La causa "En la revisión de los requisitos legales solo se tuvieron en cuenta los establecidos por las normas para lograr un efectivo cumplimiento, pero no se han tenido en cuenta otros, debido a que no son obligatorios". No es una causa sino una respuesta al hallazgo. La actividad " Incluir los otros requisitos aplicables a la entidad en materia ambiental y establecer su cumplimiento de manera paulatina" No es una actividad preventiva ni tampoco la identificación de un riesgo sino una corrección</p>
<b>ISIG17-8</b>	<p>No se evidenció que la entidad evalué la necesidad de acciones para eliminar las causas de las no conformidades, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurran en otra parte Se evidencio que producto del informe de gestión de riesgos de agosto 25 de 2017 realizado al interior de la entidad se generaron hallazgos de no conformidad, producto de esto se evidencio plan de mejoramiento con código SEC-FT-04, versión 8 el cual no presenta en su desarrollo que la entidad documente acciones para eliminar las causas de las no conformidades anotadas en dicho plan.</p>	31/12/2017	NO APLICA	<p>La actividad está a punto de vencerse y no se ha iniciado. Siendo una actividad de cultura administrativa implica un esfuerzo continuo para modificar representaciones individuales y el imaginario colectivo en la organización lo cual no se logra de un momento a otro.</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

<b>ISIG17-9</b>	No se evidencio que la entidad considere la integridad del sistema de gestión de la calidad dentro de la planificación de los cambios en su infraestructura. Se está ejecutando cambios en la infraestructura en el tercer piso, bodega siete de la entidad (construcción sala de monitoreo), no se evidencio la planificación que dichos cambios pueden generar en la integridad del sistema de gestión de calidad.	31/12/2017	NO APLICA	La causa: "No se tenía conocimiento de los cambios que se iban a realizar en la infraestructura de una de las sedes", no es la raíz del problema porque surge la pregunta causal por qué se desconocían esos cambios? La acción correctiva no está iniciada y está a punto de vencerse.
<b>EFFECTIVIDAD:</b>	(Hallazgos que no persisten/ Total de Hallazgos Vigentes)= 0/2 = 0,00% ESTADO: ACCIONES INEFECTIVAS			

En el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría (Acciones de la Oficina Asesora de Planeación)

Se verificaron las acciones derivadas de hallazgos de Auditorías realizadas por la Contraloría que tenían fecha de finalización el 24 de mayo de 2018 con el siguiente resultado general:

ESTADO DE LAS ACCIONES	CANTIDAD
ACCIONES FINALIZADAS	4
ACCIONES VENCIDAS	5
NA	1
TOTAL	10

Fuente Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Junio de 2018 OCI

Las acciones que presentan vencimiento y donde no se reporta avance son las siguientes:

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Por deficiencias en la aplicación oportuna de los recursos conforme al principio de anualidad, lo que obligó a la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2016	Dar cumplimiento a la directiva y a los compromisos de las meses de seguimiento a la ejecución de reservas	Planes de Compras Ajustados	Proyectos de inversión con estudios previos / Planes de Compras presentados	100%	Oficina Asesora de Planeación Todas las dependencias
HALLAZGO ADMINISTRATIVO	Hallazgo administrativo, por el incumplimiento de metas puntuales establecidas en los proyectos de inversión Nos 785-4, 1172-2, 1178-2 y 1158-2, debido a que los objetos	Diseñar y aprobar un formato de viabilidad técnica de la Oficina Asesora de Planeación para todos los contratos que se vayan a desarrollar con recursos de los proyectos de inversión del IDIGER.	Formato de Viabilidad Técnica aprobado	Formato de Viabilidad Técnica aprobado	1	Oficina Asesora de Planeación

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

	contractuales no presentan articulación alguna, para el cumplimiento de la meta respectiva en la vigencia 2016					
HALLAZGO ADMINISTRATIVO	Hallazgo administrativo, por el bajo cumplimiento de metas de proyectos de inversión social alcanzado en el primer semestre de desarrollo del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 – 2020, situación que afecta el avance de los mismos.	Ejecutar el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos de acuerdo a los previsto	Ejecución del Plan de Desarrollo	Metas ejecutadas / Metas Programadas	80%	Oficina Asesora de Planeación Todas las dependencias
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	Hallazgo administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por la baja ejecución real tanto de obligaciones como de giros, en los convenios suscritos por el FONDIGER con diferentes entidades	Emitir trimestralmente a las entidades ejecutoras el estado de avance de ejecución de los giros para que se tomen las acciones pertinentes.	Comunicación Externa de estado de avance del FONDIGER	Número de comunicaciones emitidas / Número de comunicaciones programadas	100%	Oficina Asesora de Planeación

Cabe anotar que las auditorías corresponden a un proceso continuo y articulado que cumple con las etapas de planeación, ejecución (trabajo de campo) e informes. Una vez culminado y como resultado de los hallazgos encontrados y plasmados en el informe final, los responsables de los procesos y procedimientos, tienen la obligación de presentar ante la OCI o realizar a su interior, según sea el caso, un plan de mejoramiento, en donde se expone y describe el conjunto de acciones correctivas y/o riesgos identificados con sus respectivos controles que apuntan a mejorar el desarrollo de la gestión

Entonces Un Plan de Mejoramiento, es el documento resultado que se debe presentar a la Contraloría Distrital y/o a la Oficina de Control Interno del IDIGER respectivamente y en los que se deben definir las acciones y el conjunto de estrategias encaminadas a corregir las disfuncionalidades halladas durante el proceso auditor, fijando los plazos para desarrollar las mejoras apoyados en la retroalimentación por parte de la Oficina de Control Interno

Frente al Plan de mejoramiento resultado de las auditorias de control fiscal se establece que la responsabilidad del respectivo plan de mejoramiento, corresponde de conformidad con el artículo 3 de Reglamentaria 012 de 2018 Contraloría de Bogotá D.C. a: “El jefe o el representante legal de la entidad u organismo público, tanto del sector central como descentralizado, o quien haga sus veces, el Curador Urbano, el Alcalde Local y el particular

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

y/o entidad de carácter privado, sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., a los cuales se haya comunicado informe de auditoría de regularidad, desempeño, visita de control fiscal o estudio de economía y política pública, con hallazgos que afecten la gestión del sujeto de vigilancia y control fiscal, deberán presentar el plan de mejoramiento, conforme lo establece la presente resolución reglamentaria.”

Por otra parte al tenor del artículo 209 de la Constitución política de Colombia, se creó El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), establecido como un instrumento para garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función Administrativa, tales como: la igualdad, la moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, con la intención de buscar una mayor eficacia e impacto del control interno en las entidades públicas, proponiendo un modelo en el cual se establece una estructura básica de control, teniendo en cuenta el contexto y las particularidades de cada entidad (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2005). Según la afirmación de la Presidencia de la República (2005) el MECI proporciona una estructura útil para controlar tres aspectos básicos que determinan el desarrollo de las entidades del estado, que son la estrategia, la gestión y la evaluación, con el fin de orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos, contribuyendo además a satisfacer los fines esenciales del Estado.), el principal propósito del MECI (ahora desarrollado en la Dimensión 7 del manual operativo de MIPG V2) es orientar a las entidades encargadas de realizar y aplicar el control fiscal interno hacia el cumplimiento adecuado y oportuno de sus objetivos, para lo cual se divide y desagrega en tres cinco componentes de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 5 de la Ley 87 de 1993 y con el propósito de que las entidades del Estado mejoren su desempeño institucional, a través del fortalecimiento de los procesos de control y de evaluación que llevan a cabo las Oficinas de Control Interno de cada entidad.

Es importante resaltar que el MECI considera los planes de mejoramiento como un “instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto con los resultados, con el logro de los objetivos de la entidad y con el plan de acción institucional, mediante el proceso de evaluación”. (DAFP MECI 2014)

Las debilidades en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento son causadas por desconocimiento de la metodología de formulación y reporte de la ejecución y por considerar esta actividad como accesoria a la gestión del proceso. Adicionalmente porque se interpreta como una serie de hallazgos negativos ante los cuales se aplican soluciones parciales y temporales en respuesta a un requisito de los resultados de auditoría, sin garantizar que el análisis de la ocurrencia de las fallas responda a la minimización de la recurrencia de las mismas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

### 3. RECOMENDACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Re direccionar las metas de las diferentes fuentes o instrumentos de planificación y seguimiento a la gestión hacia la clasificación del Plan de Desarrollo para determinar el alcance de los productos y resultados del Plan en lo que al aporte desde el IDIGER corresponde.
- Realizar ejercicios para determinar dentro de la estructura desglosada de las metas los aportes lógicos causales y secuenciales desde cada meta proyecto a la meta producto correspondiente y a la meta resultado que se alcanza, así como alineación a la Plataforma Estratégica Adoptada en 2017.
- Definir la ruta de acción para la implementación de la Dimensión de: Direccionamiento Estratégico y Planeación en el marco del MIPG v2 a partir tanto de los resultados del último reporte FURAG, como de las herramientas de autodiagnóstico de la Función Pública para garantizar una base sólida cuando se expidan formalmente los instrumentos distritales relacionados.
- Frente al Sistema de Integrado de Gestión, se recomienda evaluar simultáneamente elementos comunes de los tres (3) sistemas de gestión presentes en la entidad como son: Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo y su relación con las políticas y dimensiones de MIPG dinamizando la actualización de sus procedimientos y actividades, manteniendo monitoreo permanente sobre la documentación publicada, que debe ser actualizada y retirando la obsoleta, en los términos de la Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- La gestión de riesgos es un proceso dinámico por lo tanto la matriz de riesgos debe ser actualizada acorde con los procedimientos actualmente ejecutados y garantizar que además de su actualización sean vinculados a la gestión regular del proceso, donde se identifiquen y registren materializaciones, se activen los planes de contingencia y se realice seguimiento desde la primera y segunda línea de defensa a los planes de manejo del riesgo.
- Aunque difícilmente se puede producir una medida libre de errores de calidad, las medidas deben ser probadas durante su desarrollo, tomando en cuenta la aplicación de aceptabilidad, factibilidad, fiabilidad, sensibilidad al cambio y su validez. Esto optimizará su eficacia en las estrategias de mejora de la calidad. Los indicadores son más propensos a ser eficaces si se derivan de la evidencia científica rigurosa
- Considerando que el Plan De Desarrollo tiene la mayor jerarquía que la línea de inversión –programas- que provienen del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el cual es referente del Plan de Desarrollo; sería recomendable que este se ubique en el nivel 5 de la clasificación presupuestaria de acuerdo al

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

manual operativo. Además, se precisa una metodología estandarizada para evaluar el aspecto ambiental de cada actividad, de modo que este pueda incluirse en el análisis de costo beneficio que determina el acceso al financiamiento desde FONDIGER.

- Los planes de mejoramiento, deben ser uno de los pilares para la implementación del modelo de tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Gestión. Esto implica que pase de ser una obligación o requisito de Auditorías a un retroalimentador permanente de los distintos niveles de la entidad. Deben establecerse estrategias para incrementar la apropiación y reconocimiento de su importancia desde su formulación hasta su ejecución y seguimiento. Se recomienda considerar indicadores que midan el impacto del desarrollo de los planes de mejoramiento y vincular su gestión a la rutina habitual del proceso junto con incentivos por su adecuada gestión.

#### **4. CONCLUSIÓN GENERAL**

El Control Interno es un proceso continuo realizado por todas las líneas de defensa de la Entidad, en este caso del proceso de Direccionamiento Estratégico, para proporcionar seguridad razonable, respecto a sí están logrando los siguientes objetivos

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios;
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales; y,
- Elaborar información válida y confiable, presentada con oportunidad
- Si los controles internos adoptados en el proceso para asegurar que se ejecuten las operaciones de acuerdo a criterios de efectividad, eficiencia y economía comprenden el planeamiento, la organización, dirección y control de las operaciones en el proceso, así como sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas.

Los componentes del sistema de control interno pueden considerarse como un conjunto de normas que son utilizadas para medirlo y determinar su efectividad:

- \* Ambiente de Control Interno
- \* Evaluación del Riesgo
- \* Actividades de Control
- \* Sistema de información y comunicación.
- \* Actividades de Monitoreo

En la auditoría realizada de acuerdo al objetivo planteado, se revisaron y evaluaron estos componentes mediante el análisis de la estructura organizacional para realizar el proceso, los valores éticos y el ambiente donde se opera (ambiente de control) El riesgo se evaluó desde la matriz de riesgos del proceso denotando que esta actividad de auto-evaluación prácticamente no se realiza y que las actividades de control que realiza para cumplir diariamente con las funciones asignadas. Implico preguntar la forma de hacer las cosas, así como también el dictado de políticas y procedimientos y la evaluación de su cumplimiento como tampoco la efectividad de las acciones correctivas

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

<b>Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno del proceso Direccionamiento Estratégico -</b>						
I. Evaluación del control interno por componentes				Ítems evaluados	Puntaje	
A. Ambiente de control				8	2	
B. Evaluación del riesgo				6	2	
C. Sistemas de información y comunicación				7	2	
D. Procedimientos y actividades de control				6	1	
E. Supervisión y monitoreo				4	2	
Puntaje total por componentes				2		
Ponderación				<b>10%</b>		
Calificación total del control interno por componentes				<b>0,200</b>		
				Parcialmente adecuado		
II. Evaluación del diseño y efectividad de controles		Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
A. Evaluación del diseño		11,000	20,000	1,818	<b>20%</b>	0,364
B. Evaluación de la efectividad		11,000	19,000	1,727	<b>70%</b>	1,209
Calificación total del diseño y efectividad				<b>1,573</b>		
				Parcialmente adecuado		
Calificación final del control interno				<b>1,773</b>		
				Con deficiencias		
		Valores de referencia				
	Rango	Calificación				
	De 1 a <1,5	Eficiente				
	De =>1,5 a <2	Con deficiencias				
	De =>2 a 3	Ineficiente				

La calidad del sistema de control interno es parcialmente adecuada desde el diseño pero con deficiencia en la aplicación lo cual no permite asegurar en forma razonable el logro de los objetivos del Proceso Direccionamiento Estratégico, dado que es necesario fortalecer la evaluación de riesgo y los procedimientos y actividades de control. Aun así las fortalezas identificadas se despliegan como una línea base sólida para la implementación de los distintos elementos de esta Dimensión de MIPG V.2

## 5. APROBACION.

<b>Nombre y firma del Líder del Equipo Auditor</b>	<b>Nombre y firma del Auditor de Control Interno</b>
<b>Original Firmado</b>	<b>Original Firmado</b>
<b>DIANA KARINA RUIZ PERILLA</b>	<b>MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATIÑO</b>
<b>Fecha: Agosto 16 de 2018</b>	